

11-34200-40-6

AUTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

Referencia: Proceso de Cobro por Jurisdicción Coactiva N° 4328-2021

Deudor: ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR "BARRIO SANTA INES" NIT. 800.061.180

La Funcionaria Ejecutora del Grupo Jurídico-Jurisdicción-Coactiva del ICBF de la Regional Bogotá D.C., en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 0140 del 21 de enero de 2025 "Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF" y la Resolución 2576 del 9 de diciembre de 2025, mediante la cual se asignan funciones de Ejecutora a una servidora pública y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 100 de fecha 11 de octubre de 2021, se libró mandamiento de pago a favor del ICBF y en contra de **ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR "BARRIO SANTA INES"**, identificada con **NIT. 800.061.180**, por la obligación contenida en la Resolución N° 115 de fecha 22 de enero de 2021, proferida por la Dirección del ICBF Regional Bogotá, la cual asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.002.993)** correspondiente al capital, más los intereses de mora, las costas procesales y demás sumas de dinero que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta la cancelación total de la misma.

Que, el mandamiento de pago fue notificado personalmente a la representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR "BARRIO SANTA INES"**, el 19 de octubre de 2021.

www.icbf.gov.co

 @icbicolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolumbiiaooficial

 ICBFColombia

11-34200-40-6

Que mediante auto de fecha 2 de febrero de 2026, se liquida a corte 27 de febrero de 2026 la obligación a cargo de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR "BARRIO SANTA INES"**, identificada con **NIT. 800.061.180**, por un total de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.410.941)**, discriminados así:

Valor del capital	\$ 4.002.993
Valor de intereses con corte al 27/02/2026	\$ 2.146.801
Costas procesales	\$ 261.147
TOTAL	\$ 6.410.941

Que el traslado de la liquidación se surtió el 6 de febrero de 2026 a través de publicación de aviso en pagina web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que la deudora, **ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR "BARRIO SANTA INES"**, identificada con **NIT. 800.061.180**, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación.

Que, con fecha de corte 27 de febrero de 2026 la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR "BARRIO SANTA INES"**, identificada con **NIT. 800.061.180**, adeuda por concepto de capital la suma de **CUATRO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.002.993)**, por intereses moratorios a corte 27 de febrero de 2026 **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$2.146.801)** y por costas procesales **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$261.147)** para un total de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.410.941)**.

Valor del capital	\$ 4.002.993
-------------------	--------------

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

11-34200-40-6

Valor de intereses con corte al 27/02/2026	\$ 2.146.801
Costas procesales	\$ 261.147
TOTAL	\$ 6.410.941

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora,

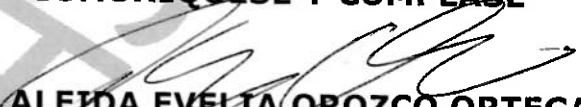
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación proferida por este Despacho mediante auto de fecha 2 de febrero de 2026, respecto de la obligación contenida en la Resolución N° 115 de fecha 22 de enero de 2021, proferida por la Dirección del ICBF Regional Bogotá, y dio lugar al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo N° **4328-2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado **ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR "BARRIO SANTA INES"**, identificada con **NIT. 800.061.180**, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR al Grupo Financiero de la Regional Bogotá, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Funcionaria Ejecutora

Elaboró: Cindy Lorena Camargo Barbosa – Profesional Especializado – Grupo Jurídico – Cobro Coactivo

